



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N° 1.373

PARRAL, 03 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

2.- **QUE**, se encuentra vacante el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Parral.

3.- **QUE**, se ha solicitado a Don Cristóbal Abdul Jardua Campos suplir el cargo a contar del 01 de Agosto de 2015, mientras se realiza el concurso respectivo.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente del Cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesional, Grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Agosto de 2015 y el 31 de Octubre del 2015, ambas fechas inclusive, a don **Cristóbal Abdul Jardua Campos**, R.U.T. N° [REDACTED]

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN EL SISTEMA ELECTRONICO SIAPER - MUN.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes